



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE TORRECARDELA**

Administración

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024 PROVISION PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO Y TECNICO MEDIO AMBIENTE

### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024

#### EDICTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0133 de fecha 23 de Agosto de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024

#### PERSONAL UNCLONARIO:

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

###### 1.- Escala Administración General - Subescala Técnica

DENOMINACIÓN: Arquitecto Técnico (Tiempo Parcial 20 %)

GRUPO: A2

Nivel: 26

N.º VACANTES: 1

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-Oposición Libre

###### 2.- Escala Administración General - Subescala Técnica

DENOMINACIÓN: Técnico Medio Ambiente (Tiempo Parcial 20 %)

GRUPO: A2

Nivel: 26

N.º VACANTES: 1

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-Oposición Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse por los interesados cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Torre Cardela, a fecha de la firma electrónica

En Torre Cardela, a 29 de agosto de 2024

Firmado por: María Cleofe Vera García